



Prórroga al contrato número DCRE-CTO 40/2022, en lo subsecuente el **"CONTRATO"**, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"SECRETARÍA"**, representada en este acto por su Director General de Operaciones, el C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías; y por la otra parte **CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el **"PROVEEDOR"**, representada en este acto por el C. Sebastián Martín Martínez Balderas; quienes acuerdan que de manera conjunta se les denomine como las **"PARTES"**. En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

- I. El día 23 del mes de agosto del año 2022 las **"PARTES"** celebraron el **"CONTRATO"**, cuyo objeto es solventado con **RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL RAMO 33 FONE del Ejercicio 2022**, mismo que se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL 04-136-2022 sin concurrencia del Comité denominada "SERVICIO DE ADECUACIONES ELÉCTRICAS Y DE ILUMINACIÓN PARA LOS SANITARIOS UBICADOS EN EL EDIFICIO DE AV. CENTRAL, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, pactando un monto de hasta **\$240,099.⁷⁹ M.N. (doscientos cuarenta mil noventa y nueve pesos ⁷⁹/100 Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido.
- II. Mediante escrito de fecha 03 de octubre del año 2022, el **"PROVEEDOR"** informó al Lic. José de Jesús Hernández Gortázar en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Educación que, derivado del atraso en la entrega de los materiales necesarios para la instalación eléctrica, la prestación del servicio objeto del **"CONTRATO"** presenta un retraso, por lo que solicitó una prórroga al día 11 de noviembre del año 2022.
- III. La elaboración de la presente prórroga ha sido solicitada por el Lic. José de Jesús Hernández Gortázar en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Educación, mediante oficio número **D.R.M. Y S.G. 1908/62/2022**, de fecha 03 de octubre del año 2022, con la finalidad de que el **"PROVEEDOR"** esté en tiempo de prestar el servicio objeto del **"CONTRATO"**, sin que esto pueda exceder del día 11 de noviembre del año 2022, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento. Mediante dicho oficio se manifestó que no existe inconveniente en otorgar la prórroga.
- IV. Las **"PARTES"** se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del **"CONTRATO"**, como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del **"CONTRATO"** que no sean modificadas mediante la presente prórroga, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las **"PARTES"** someten su voluntad al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Se amplía el plazo de la vigencia del **"CONTRATO"**, con la finalidad de que el **"PROVEEDOR"** esté en tiempo de prestar el **servicio de adecuaciones eléctricas y de iluminación para los sanitarios ubicados en el edificio de Av. Central, para la Secretaría de Educación** objeto de dicho instrumento, hasta el día **11 de noviembre del año 2022**.

SEGUNDA.- Con motivo de la ampliación señalada en la cláusula que antecede, se modifican las cláusulas **TERCERA y CUARTA** del **"CONTRATO"** para quedar de la siguiente manera:

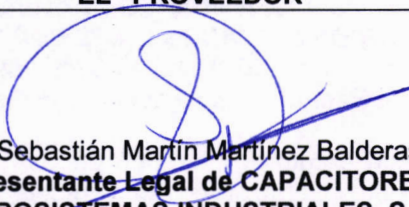
"TERCERA.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El **"PROVEEDOR"** deberá prestar el servicio objeto de este contrato desde el día **23 del mes de agosto del año 2022** hasta el día **11 del mes de noviembre del año 2022**, en el domicilio establecido en Av. Central Guillermo González Camarena, No. 615, fraccionamiento Residencial Poniente, ciudad de Zapopan, estado de Jalisco, en las fechas y horarios que indique la **"DEPENDENCIA"**.

CUARTA.- DE LA VIGENCIA. La vigencia del presente instrumento contractual comenzará a correr a partir del día **23 del mes de agosto del año 2022**, y concluirá el día **11 del mes de noviembre del año 2022**, a excepción de las garantías, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia."

TERCERA.- En caso de que con motivo de la celebración del presente instrumento, se configure la hipótesis descrita en el apartado 2 del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el **"PROVEEDOR"** se obliga a aumentar la garantía señalada en la cláusula **SEXTA bis** del **"CONTRATO"**, en los términos precisados en el precepto legal invocado en esta cláusula.

CUARTA.- Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del **"CONTRATO"**, que no fueron modificados a través de la presente prórroga.

Leída que fue la presente prórroga por las **"PARTES"**, y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman de común acuerdo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **04 de octubre del año 2022**.

LA "SECRETARÍA"	EL "PROVEEDOR"
 C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías, Director General de Operaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 C. Sebastián Martín Martínez Balderas, Representante Legal de CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
TESTIGO	TESTIGO
 C. Luis Manuel Cabrera Cervantes, Director de Conservación y Racionalización de Espacios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 Lic. Nora Aidé Nieto Torres, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA PRÓRROGA NÚMERO DCRE 06/2022 AL CONTRATO DCRE-CTO 40/2022 DE **"SERVICIO DE ADECUACIONES ELÉCTRICAS Y DE ILUMINACIÓN PARA LOS SANITARIOS UBICADOS EN EL EDIFICIO DE AV. CENTRAL, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 04-136-2022 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, MISMA PRÓRROGA CELEBRADA EL 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.